

Procedimiento para la organización de salidas de campo¹

1. El profesor elabora la solicitud dirigida al Secretario General. En esta solicitud el profesor define el tema y objetivo de la práctica, así como el recurso que requiere (económico, transporte), el nombre de los profesores involucrados, el número de alumnos (máximo 40), el listado de sus nombres y número de cuenta. Menciona los productos y/o resultados a alcanzar, beneficios dirigidos a la institución o a la comunidad, lugar de la práctica y tiempo de permanencia en los sitios a visitar incluyendo el lugar de salida y regreso.
1. Anexa el formato de seguro para prácticas de campo y la copia de la credencial de los alumnos (formato “Listas de alumnos-Prácticas Escolares” disponible en www.patrimonio.unam.mx).
2. Con siete días hábiles de anticipación, los profesores o investigadores responsables deberán confirmar la salida y entregar la lista de asistencia definitiva con los números de cuenta de los alumnos o de registro de los alumnos que participarán, domicilios y teléfonos celulares y/o particulares a la Coordinación de Licenciaturas quien los turnará para aprobación y firma del Secretario General.
3. Una vez aprobada, la solicitud deberá ser turnada a la Secretaría Administrativa como mínimo 5 días antes de la práctica, solicitando el transporte y el pago del seguro de los alumnos, se debe anexar:
 - a. La lista de asistencia, por un máximo de 40 alumnos o estudiantes inscritos.
 - b. El oficio con la aprobación de la práctica de campo.
 - c. El visto bueno de los padres o tutores o quien ejerza la patria potestad en los casos que corresponda.
 - d. El formato institucional denominado “Listas de alumnos-Prácticas Escolares” disponible en www.patrimonio.unam.mx, debidamente requisitado.
4. Requisitos adicionales para las salidas de campo incluyen:
 - a. Justificar adecuadamente si los alumnos y profesores estarán fuera en días no laborables y por más de un día.
 - b. Sólo podrán viajar en el transporte asignado los alumnos y profesores registrados, asegurados y con identificación de la UNAM.
 - c. Sólo podrán abordar el transporte asignado personas debidamente identificadas al momento de la salida.

¹ Estos lineamientos de basan en el documento “Lineamientos Generales para la Realización de las Prácticas de Campo de la Universidad Nacional Autónoma de México”.

- d. El profesor responsable deberá viajar en el mismo vehículo que los alumnos.
- e. Los alumnos deberán salir y regresar de acuerdo con el itinerario en el transporte asignado.
- f. En caso de que el alumno sea menor de edad, deberá anexar una carta de autorización de los padres o tutores legales o quien ejerza la patria potestad, con copia de la identificación oficial del tutor.
- g. Los alumnos y profesores deberán alojarse en el mismo lugar por la duración de la salida de campo en caso de que esta tenga una duración mayor a 24 h.